

 Universidad Zaragoza	PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN DE ACUERDOS E INFORMES DEL PLENO	Versión: 1	
		Fecha: 24/07/2024	
		Página: Página 1 de 10	

Procedimiento de elaboración de acuerdos e informes del Pleno del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza

Índice

1. Objeto
2. Alcance
3. Normativa
4. Definiciones
5. Responsables
6. Descripción del procedimiento
7. Diagrama de flujo
8. Seguimiento
9. Registro y archivo
10. Anexo

Histórico de cambios:

Nº de revisión	Fecha	Modificación
V 1.0		

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Secretaría del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza	Inspección General de Servicios	Gerencia
Elena Marín Trasobares Secretaria del Consejo Social	Isabel Luengo Gascón Directora de la IGS	Alberto Gil Costa Gerente



46f2393690f3641a9bbed28e5686944f
 Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/46f2393690f3641a9bbed28e5686944f>

CSV: 46f2393690f3641a9bbed28e5686944f	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 10	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARIA ELENA MARIN TRASOBARES	Secretaria del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza	25/07/2024 13:46:00	

 Universidad Zaragoza	PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN DE ACUERDOS E INFORMES DEL PLENO	Versión: 1	
		Fecha: 24/07/2024	
		Página: Página 2 de 10	

1. OBJETO

El objeto de este procedimiento es regular la elaboración, publicación y distribución de los acuerdos y/o informes alcanzados por el pleno del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza.

2. ALCANCE

Este procedimiento se aplica a los acuerdos y/o informes que el Consejo Social deba emitir tras haber sido alcanzados durante la celebración del correspondiente pleno de Consejo Social.

3. NORMATIVA

Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario.

Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Ley 5/2005, de 14 de junio, de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón (art. 81)

Estatutos de la Universidad de Zaragoza, aprobados por Decreto 1/2004, de 13 de enero, del Gobierno de Aragón y modificados por Decreto 27/2011, de 8 de febrero y Decreto 84/2016, de 14 de junio.

Decreto 132/1998, de 23 de junio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza (BOA 3/07/1998).

Los posibles recursos a los acuerdos del Consejo vienen previstos en LOSUA, "Artículo 81. Régimen jurídico y recursos.

1. El régimen jurídico de la actuación del Consejo Social se regirá, además de por lo establecido en esta Ley, por lo regulado en la legislación de la Comunidad Autónoma para el funcionamiento de los órganos colegiados.
2. La revisión de oficio de los acuerdos del Consejo Social exigirá, además de la práctica del correspondiente procedimiento administrativo, propuesta del Pleno, dictamen preceptivo y vinculante de la Comisión Jurídica Asesora del Gobierno de Aragón y decisión final del Pleno del Consejo.
3. Los acuerdos del Pleno del Consejo Social y los que, en su caso, adopten las Comisiones por delegación del Pleno, agotarán la vía administrativa y serán susceptibles de recurso contencioso-administrativo en los términos indicados por la legislación estatal aplicable.
4. Los acuerdos que, en su caso, adopten las Comisiones en ejercicio de competencias propias serán susceptibles de interposición del recurso de alzada ante el Pleno del Consejo en los términos establecidos por la legislación básica del procedimiento administrativo común.
5. El recurso de revisión será resuelto en todo caso por el Pleno del Consejo Social.



46f2393690f3641a9bbed28e5686944f

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/46f2393690f3641a9bbed28e5686944f>

CSV: 46f2393690f3641a9bbed28e5686944f	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 10	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARIA ELENA MARIN TRASOBARES	Secretaria del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza	25/07/2024 13:46:00	

 Universidad Zaragoza	PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN DE ACUERDOS E INFORMES DEL PLENO	Versión: 1	
		Fecha: 24/07/2024	
		Página: Página 3 de 10	

4. DEFINICIONES

ACUERDO: Resolución que se toma en los tribunales, sociedades, comunidades u otros órganos.

INFORME: Documento emitido por un cuerpo consultivo, de un funcionario o de cualquier personal perita, dictaminando en asunto de su respectiva competencia.

LOSU: Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario.

LOSUA: Ley 5/2005, de 14 de junio, de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón (art. 81)

5. RESPONSABLES

- Presidente del Consejo Social, como responsable del órgano colegiado.
- Secretaria del Consejo Social, como fedataria del órgano colegiado.

6. DESCRIPCION DEL PROCEDIMIENTO

6.1. ACUERDOS/INFORMES A REALIZAR POR IMPERATIVO LEGAL.

Las funciones del Consejo Social vienen relacionadas en el Título V de LOSUA, recogidas en su Capítulo II y que diferencian entre:

- *Funciones de programación y gestión*
- *Funciones económicas, presupuestarias y patrimoniales*
- *Funciones en relación con la comunidad universitaria*

El inicio de la elaboración de un acuerdo o de un informe viene determinado por la **recepción de certificación de acuerdo por parte de la Secretaría General de la Universidad, como consecuencia de su aprobación por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza.**

Como consecuencia de esa certificación y, para continuar con ese trámite, el Pleno debe ratificarlo, si lo considera procedente. Este documento supone una propuesta de acuerdo para el Pleno del Consejo.

Dadas las funciones anteriormente enumeradas, el Pleno del Consejo Social deberá pronunciarse ante las propuestas recibidas. Sirva como ejemplo, el art 75, c) de LOSUA, donde se ordena explícitamente: "Aprobar el presupuesto de la Universidad a propuesta del Consejo de Gobierno."

En el diagrama de flujo que se expone a continuación se propone que el asunto que se plantea al Pleno sea estudiado previamente por una comisión y, siempre que en ella sea aprobado, sea propuesto al Pleno.



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/46f2393690f3641a9bbed28e5686944f>

CSV: 46f2393690f3641a9bbed28e5686944f	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 3 / 10	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARIA ELENA MARIN TRASOBARES	Secretaria del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza	25/07/2024 13:46:00	

 Universidad Zaragoza	PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN DE ACUERDOS E INFORMES DEL PLENO	Versión: 1	
		Fecha: 24/07/2024	
		Página: Página 4 de 10	

El Consejo Social se compone de cuatro comisiones: Comisión Académica, Comisión Económica, Comisión de Relaciones con la Sociedad y Comisión de Estudios Propios. Cada una de ellas estudia los asuntos de su área de interés. Podría además constituirse otras comisiones ad hoc para el estudio de temas concretos.

Elaboración del acuerdo del Consejo Social

Comienza el texto del acuerdo detallando la fecha de celebración de la sesión ordinaria o extraordinaria del Pleno o de la Comisión de Gobierno en que se adopta.

Se indica el punto del orden del día y la Comisión del Consejo que lo propone.

Se argumenta la justificación legal que faculta al Consejo Social para pronunciarse ante el asunto planteado.

Se señala la justificación legal, mencionada en la propuesta recibida, que justifica que se haya aprobado previamente en el órgano correspondiente.

Como consecuencia de todo ello se añade literalmente “el Pleno del Consejo Social acordó...” para seguir con el título del acuerdo.

Se señala a continuación la distribución que de ese documento se hará posteriormente, con la siguiente fórmula: “el Pleno acordó dar traslado de este acuerdo a la Sra. Secretaría General de la Universidad de Zaragoza como fedataria de la Institución, al Sr. Rector de la Universidad de Zaragoza para su ejecución, al Departamento del Gobierno de Aragón competente en materia de Universidades y a la Dirección General de Universidades del Gobierno de Aragón para su información.”

Se indica que se emite con anterioridad a la aprobación del acta correspondiente.

La fecha del acuerdo será la de firma.

Se elabora un borrador del acuerdo previo a la celebración del Pleno para, una vez celebrado el mismo, se puedan cumplir los plazos previstos en los estándares de calidad de la Secretaría del Consejo.

Firma del acuerdo

Se añadirá en el texto del acuerdo la siguiente fórmula: “Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable conforme al artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015 por [nombre del Presidente], Presidente del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, y por [nombre del Secretario], Secretario del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza.

Se firmará electrónicamente a través de la plataforma Heraldo y de forma sucesiva, en primer lugar por el Secretario del Consejo y, después, por el Presidente.

Remisión del acuerdo

Tal como se ha señalado con anterioridad, se remitirá a través de Comunicación Interna por medio de la plataforma Heraldo al Rector y a la Secretaría General.



46f2393690f3641a9bbed28e5686944f

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/46f2393690f3641a9bbed28e5686944f>

CSV: 46f2393690f3641a9bbed28e5686944f	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 4 / 10	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARIA ELENA MARIN TRASOBARES	Secretaria del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza	25/07/2024 13:46:00	

 Universidad Zaragoza	PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN DE ACUERDOS E INFORMES DEL PLENO	Versión: 1	
		Fecha: 24/07/2024	
		Página: Página 5 de 10	

Se remitirá al titular del Departamento responsable en materia de Universidad del Gobierno de Aragón a través de la plataforma Heraldo por Salida de Registro a órgano. De igual manera se procederá con la remisión del acuerdo a la Dirección General de Universidades del Gobierno de Aragón.

Transparencia

El acuerdo se hará público a través del apartado correspondiente de la página web del consejo Social, visible a través del enlace: <https://consejosocial.unizar.es/acuerdos>

La página web está construida en el entorno Drupal, donde se han agrupado los acuerdos clasificados por el año de su aprobación. Dentro de cada año, a través de un menú desplegable, se encuentra la fecha del Pleno donde se aprobó.

En esa página se relacionan los acuerdos alcanzados en este Consejo desde 2014.

Emisión de certificado de acuerdo.

En determinados casos, dependiendo del trámite puede ser que, además sea necesario emitir un certificado de la aprobación de dicho acuerdo. En ese caso, y, previa petición del órgano interesado, se elaborará un certificado del acuerdo aprobado, citando de forma explícita los términos del acuerdo entre comillas.

Una vez firmado este documento se procederá a su envío a través de Comunicación Interna o de Salida de Registro a órgano, a través de la plataforma Heraldo, como se ha explicado anteriormente.

6.2. ACUERDOS/INFORMES DE FUNCIONAMIENTO INTERNO.

Son las decisiones que el Pleno, o la Comisión de Gobierno, debe alcanzar que están relacionados con la organización interna del órgano colegiado o para resolver iniciativas que parten del propio Consejo para cumplimiento de su fines.

Pueden servir como ejemplo:

- El nombramiento de un miembro del Consejo para que forme parte de una comisión.
- La creación de grupos de trabajo entre los consejeros para el estudio de temas concretos.
- Reorganización de las comisiones existentes, en función de las competencias legales atribuidas al órgano.
- El fallo de premiados en las convocatorias del Premio Estudiante Formación y Valores en la Universidad.

Elaboración del acuerdo

Comienza el acuerdo detallando la fecha de la sesión ordinaria o extraordinaria en que se adopta.

Se señala el punto del orden del día y la Comisión del Consejo que lo propone.



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/46f2393690f3641a9bbed28e5686944f>

CSV: 46f2393690f3641a9bbed28e5686944f	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 5 / 10	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARIA ELENA MARIN TRASOBARES	Secretaria del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza	25/07/2024 13:46:00	

 Universidad Zaragoza	PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN DE ACUERDOS E INFORMES DEL PLENO	Versión: 1	
		Fecha: 24/07/2024	
		Página: Página 6 de 10	

Se argumenta la justificación legal que impone que el Consejo Social se deba pronunciar ante el asunto planteado.

Como consecuencia de todo ello se añade literalmente “el Pleno del Consejo Social acordó...” para seguir con el título del acuerdo.

Se señala a continuación la distribución que de ese acuerdo se hará posteriormente, con la siguiente fórmula: “el Pleno acordó dar traslado de este acuerdo a la Sra. Secretaría General de la Universidad de Zaragoza como fedataria de la Institución, al Sr. Rector de la Universidad de Zaragoza para su ejecución, al Departamento del Gobierno de Aragón competente en materia de Universidades y a la Dirección General de Universidades del Gobierno de Aragón para su información.”

Se señala que se emite con anterioridad a la aprobación del acta correspondiente.

La fecha del acuerdo será la de firma.

Sigue el procedimiento igual que el punto 6.1.



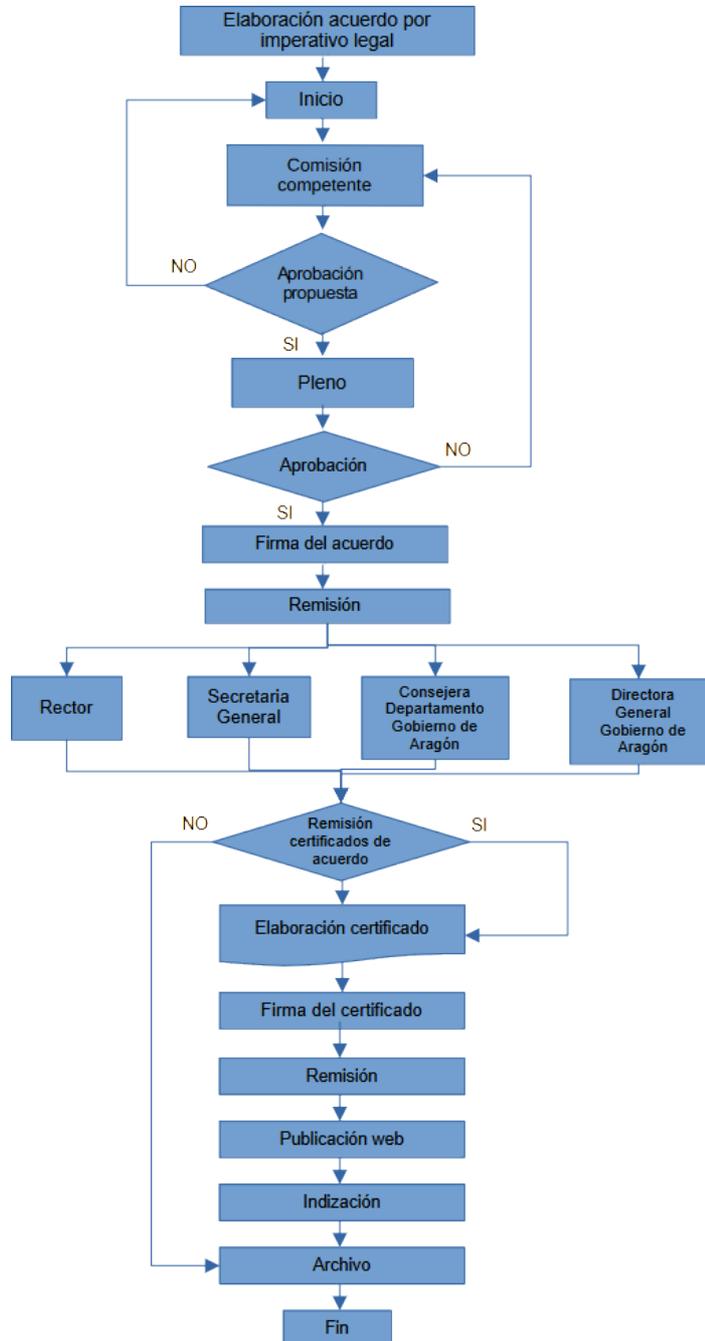
46f2393690f3641a9bbed28e5686944f

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/46f2393690f3641a9bbed28e5686944f>

CSV: 46f2393690f3641a9bbed28e5686944f	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 6 / 10	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARIA ELENA MARIN TRASOBARES	Secretaria del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza	25/07/2024 13:46:00	

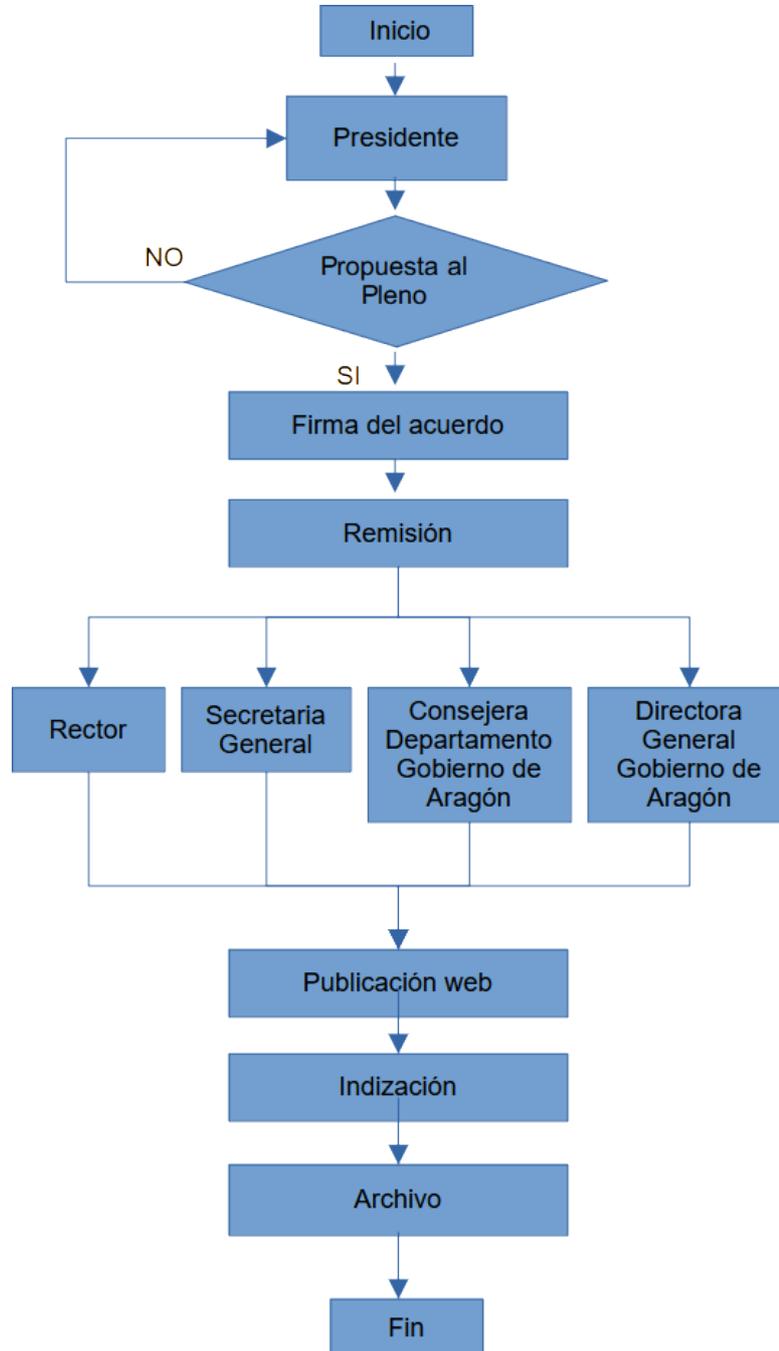
7. Diagrama de flujo.

7.1. Para acuerdos a emitir por imperativo legal.



46f2393690f3641a9bbed28e5686944f
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/46f2393690f3641a9bbed28e5686944f>

7.2. Para acuerdos a emitir para funcionamiento interno.



46f2393690f3641a9bbed28e5686944f
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/46f2393690f3641a9bbed28e5686944f>

 Universidad Zaragoza	PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN DE ACUERDOS E INFORMES DEL PLENO	Versión: 1	
		Fecha: 24/07/2024	
		Página: Página 9 de 10	

8. Seguimiento

En cuanto a la documentación que se remite, en cualquier parte del proceso se puede comprobar si los envíos se han realizado y/o se han recibido, a través del menú Trazas de la plataforma Herald.

En la Memoria del Consejo Social que se elabora en cada curso académico, en el apartado de Actividades desarrolladas por el Consejo, se relacionan los acuerdos alcanzados en ese periodo, ordenados por la fecha del Pleno en el que fueron aprobados.

9. Registro y archivo

Archivo

Todos los acuerdos emitidos se encuadernan cada año, ordenados según la fecha de celebración del Pleno donde fueron aprobados, desde la más antigua a la más reciente, y, en segundo lugar por el orden del día de esa reunión.

Se numeran las páginas por ambas caras y se elabora un índice que se colocará al principio del libro.

Se elaborará una Diligencia que se colocará como primera página del libro o los libros que se generen que tendrá la siguiente descripción:

“DILIGENCIA DE APERTURA

Este libro consta de [xx], páginas que se han dividido en [xx], tomos. Este [número del tomo], tomo contiene los acuerdos alcanzados en las sesiones plenarias y/o comisiones de Gobierno del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza celebradas hasta el [fecha que corresponda]. Su numeración va de la página [xx], hasta la [xx].

Y para que conste, extendiendo la presente Diligencia.

Zaragoza, a fecha de la firma

Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable conforme al artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015 por [nombre de la Secretaria], Secretaria del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza.”

Los acuerdos se encuadernarán en libros diferentes a las actas.

Archivo electrónico

Los acuerdos firmados, junto con toda la documentación generada en cada Pleno, se archivan electrónicamente en carpetas independientes por sesiones dentro de la carpeta de trabajo compartida que utiliza el personal de la Secretaría del Consejo.



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/46f2393690f3641a9bbbed28e5686944f>

CSV: 46f2393690f3641a9bbbed28e5686944f	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 9 / 10	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARIA ELENA MARIN TRASOBARES	Secretaria del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza	25/07/2024 13:46:00	

 Universidad Zaragoza	PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN DE ACUERDOS E INFORMES DEL PLENO	Versión: 1	
		Fecha: 24/07/2024	
		Página: Página 10 de 10	

Indización

Disponemos de una base de datos con todos los acuerdos aprobados por el Consejo Social desde el año 2009.

Esta base de datos nos permite localizar de forma rápida y precisa la fecha en la que fue aprobado cada uno y así su localización, si fuera necesario, a través de términos de búsqueda descriptivos.

La base de datos es un archivo en formato Word donde vienen relacionados todos los listados por fecha de aprobación.

10. Anexo.

1. Acuerdo de la aprobación de una Memoria de Verificación.
2. Acuerdo de aprobación de las Cuentas Anuales.
3. Acuerdo de aprobación del nombramiento de un consejero.
4. Diligencia del libro de acuerdos.



46f2393690f3641a9bbed28e5686944f

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/46f2393690f3641a9bbed28e5686944f>

CSV: 46f2393690f3641a9bbed28e5686944f	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 10 / 10	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARIA ELENA MARIN TRASOBARES	Secretaria del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza	25/07/2024 13:46:00	



El Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, en sesión ordinaria de Pleno celebrada el día 27 de junio de 2024, en el punto 3 del Orden del día, **Propuestas de la Comisión Académica, 3.4. Modificación de la memoria de verificación del Grado en Historia del Arte por la Universidad de Zaragoza. Acuerdos que procedan.**

ACORDO

El Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 5/2005, de 14 de junio, de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón, establece como una de sus funciones, proponer al Departamento competente en materia de educación universitaria, previo informe del Consejo de Gobierno, la implantación o supresión de enseñanzas conducentes a la obtención de títulos universitarios oficiales.

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, en su sesión de 26 de junio de 2024, de conformidad con lo dispuesto en el RD 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad; en el Decreto 72/2023, de 17 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento que regula los procedimientos y las medidas de aseguramiento de la calidad de las enseñanzas universitarias oficiales en la Comunidad Autónoma de Aragón; y en el acuerdo de 14 de diciembre de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueban las Directrices generales para la elaboración de los planes de estudio de las enseñanzas universitarias oficiales de Grado adaptados al Real Decreto 822/2021, acordó, tras el informe favorable de la Comisión de Estudios de Grado, aprobar la modificación de la memoria de verificación del Grado en Historia del Arte por la Universidad de Zaragoza.

En dicha sesión, el Consejo de Gobierno acordó solicitar al Gobierno de Aragón, una vez se obtenga la resolución definitiva de aprobación por el Consejo de Universidades, la autorización de la modificación del número de plazas propuesta en la memoria.

Se acordó igualmente remitir dicho acuerdo al Consejo Social y la memoria modificada al Consejo de Universidades, a efectos de lo dispuesto en la legislación vigente.

Por todo ello, el Pleno del Consejo Social acordó informar favorablemente la modificación de la memoria de verificación del **Grado en Historia del Arte por la Universidad de Zaragoza.**

Así mismo, el Pleno acordó dar traslado de este acuerdo a la Sra. Secretaría General de la Universidad de Zaragoza como fedataria de la Institución, al Sr. Rector de la Universidad de Zaragoza para su ejecución y, al Departamento de Educación, Ciencia y Universidades y a la Dirección General de Universidades del Gobierno de Aragón para su información.

Lo que comunico para su conocimiento y efectos oportunos señalándose que este acuerdo se emite con anterioridad a la aprobación del acta de la sesión.

Zaragoza, a fecha de la firma

Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable conforme al artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015 por AURELIO LÓPEZ DE HITTA, Presidente del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, y por ELENA MARÍN TRASOBARES, Secretaria del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza.



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/47a5ec13cd5eb7b5db40d3301b44d45b>

CSV: 47a5ec13cd5eb7b5db40d3301b44d45b	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 1	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARIA ELENA MARÍN TRASOBARES	Secretaria del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza	28/06/2024 11:39:00	
AURELIO LÓPEZ DE HITTA	Presidente del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza	28/06/2024 11:45:00	

El Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de junio de 2024, en el punto 4 del Orden del día: **Propuestas de la Comisión Económica: 4.2. Aprobación, si procede, de la Cuenta Anual y la Memoria Económica de la Universidad de Zaragoza correspondiente al ejercicio presupuestario 2023.**

ACORDO:

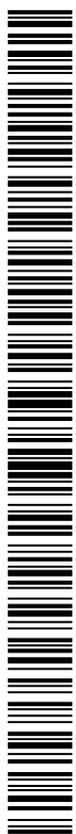
Aprobar la Cuenta Anual y la Memoria Económica de la Universidad de Zaragoza correspondiente al ejercicio económico 2023, de conformidad con el acuerdo de Consejo de Gobierno celebrado el 26 de junio de 2024 que se adjunta como Anexo a este documento.

Se acordó dar traslado de este acuerdo a la Sra. Secretaría General de la Universidad de Zaragoza, como fedataria de la Institución, al Sr. Rector de la Universidad de Zaragoza, para su ejecución, a la Sra. Consejera del Departamento de Educación, Ciencia y Universidades y a la Sra. Directora General de Universidades del mismo Departamento del Gobierno de Aragón para su información.

Lo que comunico para su conocimiento y efectos oportunos señalándose que este acuerdo se emite con anterioridad a la aprobación del acta de la sesión.

En Zaragoza, a día de la firma

Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable conforme al artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015 por AURELIO LÓPEZ DE HITTA, Presidente del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, y por ELENA MARÍN TRASOBARES, Secretaria del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza.



2a4faa1f0c8b6c4604b1b991b54d983c

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/2a4faa1f0c8b6c4604b1b991b54d983c>

CSV: 2a4faa1f0c8b6c4604b1b991b54d983c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 1	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARIA ELENA MARÍN TRASOBARES	Secretaria del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza	28/06/2024 12:26:00	
AURELIO LÓPEZ DE HITTA	Presidente del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza	28/06/2024 12:28:00	



El Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de junio de 2024, en el punto 2 del Orden del día, **Toma de posesión y pertenencia a comisiones de nuevos vocales del Consejo Social.**

ACORDO

Aprobar el nombramiento de D. Pedro Casorrán Vargas como Presidente de la Comisión Estudios Propios.

La Comisión de Estudios Propios del Consejo Social queda configurada como sigue:

Presidente: Pedro Casorrán Vargas
Vocales: Carlos Franco Ullaque
Sonia Latre Otal
Cristina Martín Navarrete
Pilar Soto Avellanas

Se acordó dar traslado de este acuerdo a la Sra. Secretaría General de la Universidad de Zaragoza como fedataria de la Institución, al Sr. Rector de la Universidad de Zaragoza para su ejecución y al Departamento de Educación, Ciencia y Universidades y la Dirección General de Universidades del Gobierno de Aragón para su información.

Lo que comunico para su conocimiento y efectos oportunos señalándose que este acuerdo se emite con anterioridad a la aprobación del acta de la sesión.

Zaragoza, a fecha de la firma

Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable conforme al artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015 por AURELIO LÓPEZ DE HITTA, Presidente del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, y por ELENA MARÍN TRASOBARES, Secretaria del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza.



a5eb74bada8abe176aa3a8110993fb8f

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/a5eb74bada8abe176aa3a8110993fb8f>

CSV: a5eb74bada8abe176aa3a8110993fb8f	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 1	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARIA ELENA MARÍN TRASOBARES	Secretaria del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza	28/06/2024 11:39:00	
AURELIO LÓPEZ DE HITTA	Presidente del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza	28/06/2024 11:45:00	



CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

DILIGENCIA DE APERTURA

Este libro consta de 980 páginas que se han dividido en dos tomos. Este primer tomo contiene los acuerdos alcanzados en las sesiones plenarias y/o comisiones de Gobierno del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza celebradas hasta el 30 de junio del año 2022. Su numeración va de la página 1 a la 414.

Y para que conste, extendiendo la presente Diligencia.

Zaragoza, a fecha de la firma

Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable conforme al artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015 por ELENA MARÍN TRASOBARES, Secretaria del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza



e255054867c77f62fcb888891317be96

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valida.unizar.es/cv/e/255054867c77f62fcb888891317be96>

CSV: e255054867c77f62fcb888891317be96	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 1	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARIA ELENA MARIN TRASOBARES	Secretaría del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza	27/06/2023 14:45:00	